CONTRATO Nº 34 /2018.

Entre la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)** con domicilio en Avda. Fdo. de la Mora Nº 2998 c/ Avda. De la Victoria, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ministro Secretario Ejecutivo, Abg. ARNALDO EUCLIDES GIUZZIO BENITEZ,** con Cédula de Identidad **Nº: 1.099.091**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **ANDRES H. ARCE S.A.,** con **RUC 80023488-0,** domiciliada en la calle Brasil Nº 198 c/José Berges de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, Teléf. (021) 226 317; (021) 220 500, representada para este acto por el **Señor JUAN CARLOS ARCE RAMIREZ,** con Cédula de Identidad **N°: 561.782**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA ODONTOLOGIA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Contratación Directa Nº 04/2018 - "ADQUISICION DE INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA ODONTOLOGIA" - ID. 340174.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Datos de la Contratación (DDLC) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.
(g) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el IPS.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	002	01	00	**350**	10	01	99	**Gs. 8.000.000**
2018	2	002	01	00	**530**	10	01	99	**Gs. 10.000.000**
								Total PAC:	**Gs.: 18.000.000**

El procedimiento de contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID. Nº: 340174.-

Andres H. Arce S.A.
RUC: 80023488-0

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Contratación Directa Nº 04/2018 - "ADQUISICION DE INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA ODONTOLOGIA" - ID. 340174", convocado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución SENAD Nº 054/2018, de fecha 10 de setiembre de 2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES ó SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cant.	Unid. de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
2	41115318-001	Colorimetro para toma de color para Porcelana Chromascop	1	Unidad	UNIDAD	IVOCLAR VIVADENT	SUIZA	336.252	336.252
6	42151602-001	Rollo de mátriz metálica para restauraciones proximales	2	Unidad	ROLLO	FAVA	BRASIL	8.800	17.600
10	42151618-002	Instrumental elevador recto para cirugia	3	Unidad	UNIDAD	JOLLY INC	PAKISTAN	16.500	49.500
12	42151623-002	Forceps pediátricos para cirugía - kit	1	Unidad	UNIDAD	JOLLY INC	SUIZA	330.000	330.000
14	42151626-004	Cadena portababero	2	Unidad	UNIDAD	DOCHEM	CHINA	7.700	15.400
17	42151635-001	Suctores de saliva descartables 100 unidades	4	Unidad	PAQUETE	DOCHEM	CHINA	19.800	79.200
19	42151639-003	Espátula para resina autoclavable Nro 1	1	Unidad	UNIDAD	JOLLY INC	PAKISTAN	11.000	11.000
20	42151676-001	Sindesmotomo para cirugía	3	Unidad	UNIDAD	JOLLY INC	PAKISTAN	11.000	33.000
21	42151677-001	Papel de articular en libro	4	Unidad	UNIDAD	DOCHEM	CHINA	33.000	132.000
22	42151806-002	Tiras de lija para acabamienteo proximal	2	Unidad	PAQUETE	FAVA	BRASIL	18.700	37.400
23	42151902-001	Cepillos de profilaxis P.B. 300	20	Unidad	UNIDAD	DOCHEM	CHINA	990	19.800
25	42152008-003	Cubetas parciales de metal para toma de impresión	3	Unidad	UNIDAD	JOLLY INC	PAKISTAN	16.500	49.500
29	42152424-002	Hidróxido de Calcio Polvo-liquido	2	Unidad	FRASCO	LABORATORIOS SL	ARGENTINA	37.400	74.800
30	42152424-003	Cemento base Ionómero de Vidrio autopolimerizable	3	Unidad	CAJA	MEDENTAL	MEXICO	99.000	297.000
35	42152428-003	Gel de Ácido Ortofosfórico 37%	4	Unidad	PAQUETE	MEDENTAL	MEXICO	9.900	39.600
38	42152443-004	Tiras de celuloide transparentes para restauraciones proximales	4	Unidad	PAQUETE	FAVA	BRASIL	5.500	22.000
39	42152456-003	Yeso extraduro tipo IV	3	Unidad	PAQUETE	ZHERMACK	ITALIA	44.000	132.000
41	42152502-001	Baberos de papel absorbente 50 unidades	4	Unidad	PAQUETE	DOCHEM	CHINA	19.800	79.200
42	42152508-001	Jeringa carpule de aspiración negativa	3	Unidad	UNIDAD	JOLLY INC	PAKISTAN	44.000	132.000
43	42152508-002	Aguja para jeringa carpule, 100 pcs 30Gx1 (25mm)	1	Unidad	CAJA	DOCHEM	CHINA	33.000	33.000
50	42291627-002	Fresa redonda diamantada F. G. 0,18	10	Unidad	UNIDAD	FAVA	BRASIL	3.300	33.000
51	42291627-002	Fresa redonda diamantada F. G. 0,21	10	Unidad	UNIDAD	FAVA	BRASIL	3.300	33.000
52	42291627-002	Fresa redonda diamantada F. G. 0,25	10	Unidad	UNIDAD	FAVA	BRASIL	3.300	33.000
53	42291627-004	Kit de puntas de pulido para resina	3	Unidad	KIT - JUEGO	TDV	BRASIL	21.866	65.598
54	42291627-006	Fresa de pimpollo para pulido - 0,23 E.F.	10	Unidad	UNIDAD	FAVA	BRASIL	3.300	33.000
55	42291627-017	Fresa troncocónica diamantada - 0,16	10	Unidad	UNIDAD	FAVA	BRASIL	3.300	33.000
56	42291627-017	Fresa troncocónica diamantada - 0,10	5	Unidad	UNIDAD	FAVA	BRASIL	3.300	16.500

Andrea H Arce S.A. 3488-0

64	51142917 -001	Anestesia para jeringa carpule mepivacaina al 2% con epinefrina, solucion inyectable	4	Unidad	CAJA	ZEYCO	MEXICO	198.000	792.000
65	42152209 -9999	Autoclave para esterilización de instrumentales de 12 litros como mínimo	1	Unidad	UNIDAD	GNATUS	BRASIL	6.600.000	6.600.000
								TOTAL DE PRECIO Gs.:	**9.559.350**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs.: 9.559.350** (Guaraníes Nueve Millones Quinientos Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Cincuenta), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES ó SERVICIOS.

Los bienes o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Fernando de la Mora 2998 c/ De la Victoria, el plazo de entrega es de 10 (diez) días calendario a partir de la nota de solicitud de provisión, la cual será emitida por la Dirección Administrativa de la Secretaría Nacional Antidrogas.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10** (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, con la presentación de **Declaración Jurada**.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma

Andres H. Arce S.A. RUC: 80023488-0

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 28 días del mes de setiembre del año 2018.-

Andres H. Arce S.A.
RUC: 80023488-0

Sr. JUAN CARLOS ARCE RAMIREZ
Representante
ANDRES H. ARCE S.A.

Abg. ARNALDO GIUZZIO BENITEZ
Ministro, Secretario Ejecutivo
SENAD